

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, agosto primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia. AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTO
Demandante. YAJAHARA ANDRE ROMERO GUTIERREZ
Demandado. YEISON DE JESUS SANCHEZ IGUARAN
Rad. 204004089001-2022-00067-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 372 del C.G.P, el día veinticinco (25) de Agosto de 2022 a las 03:00 PM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 01-08-2022
Se notifica por estado No. 083
del 02-08-2022
A: _____

El Secretario 